INFORME DE EVALUACION N° 003 /2014

Asunción, 14 de Enero de 2014.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 1.195/2013 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARA FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM " ID. 265.979 - SBE** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	265.979
1.2	RESOLUCION DE APROBACION DEL LLAMADO Nº 1209/2013	12/11/2013
1.3.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	60.000.000
1.4.	NUMERO DEL CDP	Ad – Referéndum
1.5.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	20/12/2013
1.6.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	09/01/2014 09:30 HS
1.7.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
1.8.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.9.	FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTE
1.10.	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.
1.11.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.
1.12.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
1.13.	ANTICIPO	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	DATA SYSTEM SAECA
		INSUSERV
1.15.	OTROS	Adenda Nº 01

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"…. tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…".*

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento factico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. Deberá incluir servicios requeridos en las Especificaciones Técnicas contenidas en la Carta de Invitación. Según especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 3; Cronograma de Servicios y mantenimiento de fotocopiadoras.

SISTEMA DE ADJUDICACION
El sistema de adjudicación es por LOTE.
TIPO DE CONTRATO - Abierto.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS
LOTE 01- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA BROTHER

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada
DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.
INSUSERV (INSUMOS Y SERV. EN GRAL.)	Gs. 690.000

MONTO MÍNIMO: Gs. 10.000.000
MONTO MÁXIMO: Gs. 20.000.000

LOTE 02- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA CANON

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada
DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 7.550.000
INSUSERV (INSUMOS Y SERV. EN GRAL.)	NO COTIZA

MONTO MÍNIMO: Gs. 10.000.000
MONTO MÁXIMO: Gs. 20.000.000

LOTE 03- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA SAMSUNG

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada
DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.
INSUSERV (INSUMOS Y SERV. EN GRAL.)	Gs. 875.000

MONTO MINIMO: Gs. 5.000.000
MONTO MAXIMO: Gs. 10.000.000

LOTE 04- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA LEXMAR

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada
DATA SYSTEMS SAECA	NO COTIZA.
INSUSERV (INSUMOS Y SERV. EN GRAL.)	Gs. 1.970.000

MONTO MINIMO: Gs. 5.000.000
MONTO MAXIMO: Gs. 10.000.000

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que *LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE LLAMADO HAN PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.*

del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03.**

Oferentes: DATASYSTEM SAECA e INSUSERV.
Con las documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES A LOS CITADOS OFERENTES.**

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.
Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, cronograma de obras del llamado; en efecto las empresas DATASYSTEM SAECA e INSUSERV, ofrecen servicios de MANTENIMIENTOS DE FOTOCOPIADORAS en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes para los LOTES REQUERIDOS, por tanto concluimos que las firmas precitadas **CUMPLEN** con el presente punto de Evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA
En este punto de análisis observamos el cumplimiento de ambas la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto ambas empresas, conforme a las evidencias documentales obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que **CUMPLEN** con los requerimientos de la Carta de Invitación.

EXPERIENCIA
Que en la Carta de Invitación establece un parámetro para medir la experiencia en el rubro solicitado específicamente en SERVICIO DE MATENIMIENTOS PARA IMPRESORAS que el oferente deberá poseer al momento de la presentación de su propuesta, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE IMPRESORAS, por tanto entendemos que el mismo cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación.

CONCLUSION
Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que las empresas **DATA SYSTEM e INSUSERV,** cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, según la Resolución DNCP N° 805/2009, para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34 inc. C, de la ley nro. 2051/03 el cual establece que cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá realizar la Adjudicación.

<u>Observación</u>: el sobre del Oferente IGC SRL no fue abierto en la apertura de sobre debido a que se ha presentado en forma tardía, es decir a la 08:36 hs, siendo que el límite para presentación de la oferta según Carta de Invitación es hasta las 08:30 hs el cual consta en el acta de apertura.

De conformidad al Artículo 54º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones:
Acto de Apertura:

modificaciones de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al oferente sin abrir…"

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

1-) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 025/2013 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS:
A la empresa **INSUSERV (INSUMOS Y SERV. EN GRAL.)** con RUC N° 2917633-6 en el **LOTE 01- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA BROTHER**, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).
LOTE 03- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA SAMSUNG por un MONTO MÍNIMO de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez Millones).
LOTE 04- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA LEXMAR por un MONTO MÍNIMO de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones).

2-) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 025/2013 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS**
A la empresa **DATA SYSTEM** con RUC. 80013889-9 en el **LOTE 02- MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA CANON por un MONTO MÍNIMO de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).**

3-) INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

4-) PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada. , ordenando al Departamento de Suministro que proceda a la verificación de los trabajos que realiza la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Dra. Mónica Seifart
Miembro C.E.O.

Dra. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

Ante mi:

Maria R. Alvarez
Secretaria de Acta